



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3815

ALEXANDRA VALDOSPINOS C.  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS 26 DE MAYO S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, el 16 de junio del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS 26 DE MAYO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a 17 OCT. 2003

Dra. Alexandra Valdospinos C.

# SLA/lmg.

Doy fe.....

Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE CAMIONETAS VEINTE Y SEIS DE MAYO S.A., de fecha diez y seis de Junio del año dos mil tres, he tomado nota de la resolución número 03.Q.IJ.3815, dictada por la DOCTORA ALEXANDRA VALDOSPINOS C., ESPECIALISTA JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, de fecha diez y siete de Octubre del año dos mil tres, por la cual se aprueba LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE CAMIONETAS VEINTE Y SEIS DE MAYO S.A.- Latacunga, Octubre veinte y siete del año dos mil tres.- El Notario



H. A. B. P.

Registro de la Propiedad del Cantón

Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.223, del Registro Mercantil a mi cargo. cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a treinta y uno de octubre del dos mil tres. x-x-x-x-x-

El Registrador  
Dr. J. Gabriel Iturralde D.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

